



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-046/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2025”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 082/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0004/2025, de fecha 07 de enero de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 62/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2025”, con ID N° 447.913; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de que el llamado será procesado en la modalidad AD REFERÉNDUM 2025, en atención al Calendario de Vencimiento de los plazos conforme a la Resolución DNCP N° 1430/2024, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen los plazos límites de comunicación de los diferentes llamados a contratación pública que comprometen parcial o totalmente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, se realiza la modificación del pliego de bases y condiciones a la modalidad Ad Referéndum 2025, en los puntos mencionados a continuación;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Carátula.
- En el Resumen de llamado
- En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas y Condiciones de Pago
- En la Sección Modelo de contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-046/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 62/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2025”, con ID N° 447.913, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/24
“ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL
CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS – AD
REFERENDUM 2025”
ID N° 447.913

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Caratula, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/24
“ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO
DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL
PREDIO DEL IPS”

Debe decir:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/24
“ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL
CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS – **AD REFERENDUM
2025**”

2. En el Resumen de llamado, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Nombre de la Licitación: ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO
DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS.

Debe decir:

Nombre de la Licitación: ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO
DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS – **AD
REFERENDUM 2025.**

**3. En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas y Condiciones de Pago, en Otras formas
y Condiciones de pago al proveedor en virtud de contrato serán las siguientes, se realizan las
siguientes modificaciones:**

Donde dice:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo
efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la
presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o
rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Debe decir:

Los pagos de la presente Licitación **Ad Referéndum** se realizará vía acreditación en cuenta bancaria
se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días
calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud
deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Donde dice:

Observación

La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026
estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Celso Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Celso Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Debe decir:

Observación:

La presente licitación es **Ad Referéndum** y el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. En la Sección Modelo de contrato, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

MODELO DE CONTRATO N°

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. Jorge Magno Britez Acosta, con C.I. N° 429.148 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma, con RUC N°, domiciliada en la calle N° c/ (..... – Paraguay), representada por el Señor, con Cédula de Identidad N°, de acuerdo a la Escritura Pública N°, de fecha, pasada ante el/la Escribano/a, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS" Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Debe decir:

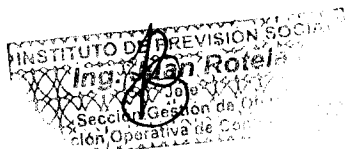
MODELO DE CONTRATO N°

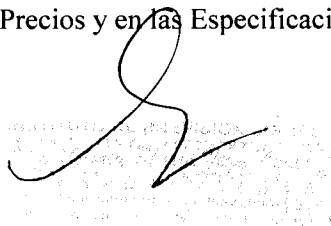
El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. Jorge Magno Britez Acosta, con C.I. N° 429.148 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma, con RUC N°, domiciliada en la calle N° c/ (..... – Paraguay), representada por el Señor, con Cédula de Identidad N°, de acuerdo a la Escritura Pública N°, de fecha, pasada ante el/la Escribano/a, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS – **AD REFERENDUM 2025**" Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

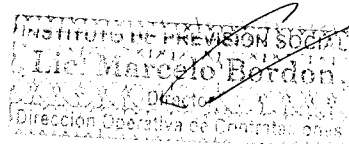
Donde dice:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas


Ing. Juan Rotel
Sección Gestión de Contratos
Dirección Operativa de Contratos




Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratos


Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Debe decir:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la “ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL PREDIO DEL IPS - **AD REFERENDUM 2025**”, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

Donde dice:

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.913.

“La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente”.

Debe decir:

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.913.

*“La presente licitación es **Ad Referendum** y el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente”.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. **Juan Rotela**
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. **JOSE MANUEL GARCIA**
Gerencia de Mantenimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. **Marcelo Bordon**
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. **ANAMARIA CASTRO**
Secretaría del Consejo de Administración